



AUTO No. 00069

FECHA: 21 MAR 2024

PÁGINA 1 DE 5

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA UNA AUDIENCIA DE DESCARGOS
Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-40725**

TRAZABILIDAD No.	Oficios 2021IE0111490 del 17 de diciembre de 2021, 2022IE0002570 del 14 de enero de 2022, 2022IE0003002 del 17 de enero de 2022, 2022IE0008666 del 31 de enero de 2022.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.	PRF-80632-2021-40725
CUN SIREF	AN-80632-2021-40725 AC-80633-2022-33559
ENTIDAD AFECTADA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO identificado con el NIT. 899.999.090-2 representado legalmente por JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA.
CUANTÍA DE DAÑO	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$382.121.000).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p>CICERÓN FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.002.262 en su calidad de director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP para el año 2020.</p> <p>UNIÓN TEMPORAL QUINDÍO SOLIDARIO 2020, identificada con NIT. 901.361.257-2 en su calidad de contratista, conformada por las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none">LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO SAS, identificada con NIT. 900.653.740-9 con un 40% de participación, representada legalmente por el señor WILL BAYRON HERRERA ZAPATA.FUNDACIÓN SOCIAL DE APOYO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER identificada con NIT. 900.260.765-5 con un 20% de participación, representada legalmente por la señora CLAUDIA MARCELA ALZATE VARGAS.

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA UNA AUDIENCIA DE DESCARGOS
Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-40725

- **ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS** identificada con NIT. 830.053.360-5 con un 40% de participación, representada legalmente por la señora ADRIANA CAMARGO BELTRÁN.

TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., identificada con el NIT. 860.002.184-6, de acuerdo con la PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES No. 8001003698 expedida el 23 de julio de 2019, con vigencia entre el 22 de agosto del 2019 y el 18 de mayo de 2020, renovada el día 08 de junio de 2020 con vigencia desde el 18 de mayo de 2020 hasta el 06 de septiembre de 2020, teniendo como amparo los fallos con responsabilidad fiscal por un valor asegurado de \$550.000.000, sin que se evidencie algún deducible.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con el NIT. 860.524.654-6, de acuerdo con la PÓLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL No. 930-64-994000000108 expedida el 11 de septiembre de 2020, con vigencia entre el 05 de septiembre del 2020 y el 30 de septiembre de 2021, teniendo como amparo los fallos con responsabilidad fiscal por un valor asegurado con un límite de \$900.000.000, sin que se evidencie algún deducible.

I. ASUNTO

Procede la directiva colegiada de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío, de la Contraloría General de la República, de conformidad con las facultades conferidas en la Ley 1474 de 2011, en especial en la Resolución Organizacional OGZ-0748-2020, artículo vigésimo quinto, párrafo primero a dictar auto por medio del cual **SE APLAZA UNA AUDIENCIA DE DESCARGOS Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN** dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2021-40725, con base en las siguientes;

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA UNA AUDIENCIA DE DESCARGOS
Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-40725**

II. CONSIDERACIONES

Que mediante auto No. 00222 del 03 de noviembre de 2022, se dictó la apertura e imputación de responsabilidad fiscal dentro del presente proceso PRF-80633-2021-40725, el cual se adelanta por el procedimiento verbal establecido en la Ley 1474 de 2011, encontrándose actualmente en la audiencia de descargos.

Que el día 27 de febrero de 2024, se llevó a cabo la continuación de la audiencia de descargos sesión No. 11, fijándose para su continuación el día martes, 30 de abril de 2024 a las 9:00 a. m.

Este despacho considera pertinente aplazar la audiencia de descargos programada para el día martes, 30 de abril de la presente anualidad, por motivos administrativos y logísticos de la gerencia departamental colegiada del Quindío, por lo que se debe fijar nueva fecha y hora para su continuación.

Que el literal «d» del artículo 100 de la Ley 1474 de 2011, establece:

«...d) Cuando exista causa debidamente justificada, se podrán disponer suspensiones o aplazamientos de audiencias por un término prudencial, señalándose el lugar, día y hora para su reanudación o continuación, según el caso.»

Que, considerando lo expuesto este despacho procederá a aplazar la audiencia de descargos en mencion, y procedera a fijar como fecha y hora para su continuación el día **MIERCOLES, 15 DE MAYO DE 2024 a las 9:00 a. m.**

Que en mérito de lo expuesto, la directiva colegiada en calidad de funcionaria de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APLAZAR la audiencia de descargos dentro del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. **PRF-80633-2021-40725** programada para el día **MARTES, 30 DE ABRIL DE 2024 A LAS 9:00 a. m.**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. FIJAR FECHA Y HORA para continuar con la audiencia de descargos en el presente proceso de responsabilidad fiscal No. **PRF-80633-2021-40725** para el día **MIERCOLES, 15 DE MAYO DE 2024 a las 9:00 a. m.**

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA UNA AUDIENCIA DE DESCARGOS
Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-40725**

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR la presente decisión por medio de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada del Quindío a los presuntos responsables fiscales, a sus apoderados y a las compañías de seguros, a los siguientes correos electrónicos:

- CICERÓN FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Apoderado: Juan José Gómez Urueña
Correo: jgomez@gomezuruenaabogados.com
- LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO SAS
Will Bayron Herrera Zapata – Representante Legal
Correo: byron_herrera_@hotmail.com
- FUNDACIÓN SOCIAL DE APOYO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER.
Claudia Marcela Álzate Vargas – Representante Legal
Correo: cmav_124@hotmail.com
- ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS.
Apoderado: JOSÉ IGNACIO OÑORO BARRIOS
Correo: joseonorobarrios7@hotmail.com
- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Correo: karla.pena@vgenlacelegal.com
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Correo: nvela@gha.com.co

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR por estado el presente proveído a través de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada del Quindío de acuerdo con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la página web de la Contraloría General de la República: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado>¹.

¹ Circular 012 del 30 de junio de 2020 «Directrices para el trámite de notificaciones electrónicas en el curso de las actuaciones de responsabilidad fiscal, administrativas sancionatorias fiscales, disciplinarias y de cobro coactivo».



Auto No. 00069

FECHA: 21 MAR 2024

PÁGINA 5 DE 5

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZA UNA AUDIENCIA DE DESCARGOS Y SE FIJA FECHA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80633-2021-40725

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
MARTHA CECILIA RAMÍREZ OVIEDO
Directiva Colegiada de Conocimiento

Revisó: *[Signature]*
Martha Elena Duque Giraldo
Coordinadora de Gestión G-02

[Signature]
Proyecto: Sandra Bibiana Ausique Galeano
Abogada Sustanciadora G - 01

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO SECRETARÍA COMÚN	
NOTIFICADO POR ESTADO No.:	025
FECHA:	22-03-2024
EL Auto No.:	00069
ACTUACIÓN:	PRF-40725
hoy:	del:
cit:	notificados/notificaciones-y-
Pre:	citaciones y providencias

[Signature]